



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

**Honorable Consejo Superior**

ORDENANZA HCS Nº **001-12**  
Chilecito, (L.R.) **04 MAY 2012**

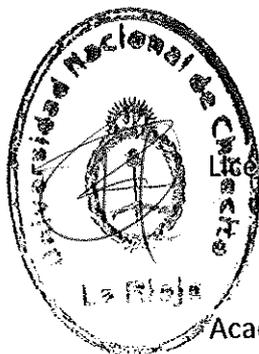
Visto: El Expediente Nº 335/2012, por el que tramita la modificación al Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Sistemas, la Ordenanza Nº 002-11, y

Considerando:

Que el Sr. Rector remite el proyecto de modificación del Plan del Estudio de la Carrera de Licenciatura en Sistemas al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Chilecito.

Que en fecha 25 de abril de 2012, mediante Despacho Nº 001/12 la Comisión de Académica, Investigación y Vinculación Tecnológica, de dicho Consejo, propone la aprobación de la modificación del Plan mencionado, fundado en que la modificación propuesta supone la inclusión de contenidos mínimos establecidos en los estándares para la acreditación de la carrera.

Que en la sesión del Honorable Consejo Superior, de fecha 26 de abril de 2012, se resolvió su aprobación por unanimidad.





Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67, inciso h) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

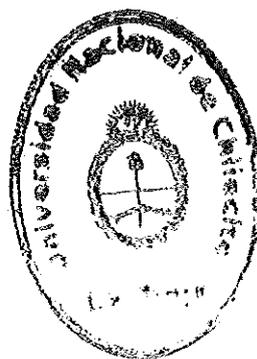
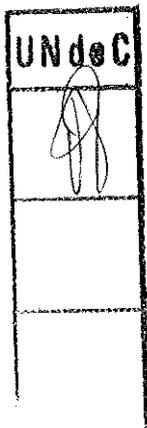
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación, en su parte pertinente, del Anexo I de la Ordenanza Nº 002-11, de aprobación del Plan de Estudio de las Carrera de Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Chilecito, conforme al texto que se agrega como Anexo I de la presente, en el marco de la normativa vigente de los Artículos 67 Inciso h) y 69 del Estatuto Universitario en concordancia con el 52º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521,

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº 001-12





Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº 001-12

Chilecito, (L.R.) 04 MAY 2012

ANEXO I

**Algoritmos y Estructura de Datos. Código 102. Régimen Anual. Total=150 horas.**

Concepto de Dato. Tipo de Datos Simples. Tipo Abstracto de datos. Estructuras de Control Básicas: secuencial, condicional, cíclica. Estructura de Datos: registro, arreglos y archivos. Abstracciones con procedimientos y funciones. Pasaje de Parámetros. Estructuras de Datos lineales (Pilas-Colas-Listas). Algoritmos de Búsqueda, Recorrido y Ordenamiento. Archivos: organizaciones y accesos. Estructura de Datos no Lineales: Algoritmos con Grafos y Arboles. Procesamiento Básico. Recursividad. Nociones de Complejidad Computacional. Análisis de Algoritmos. Noción de Orden de Complejidad. Balance entre Tiempo y Espacio en los Algoritmos. Análisis de Complejidad de Algoritmos. Análisis Asintótico - Notación  $O()$ . Comportamiento en el Mejor Caso, Caso Promedio y Peor Caso. Estrategias de Diseño Algoritmos: Divide y vencerás. Método voraz. Programación dinámica. Vuelta atrás. Ramificación y Poda.

